

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

to XVIII - N° 6692

Guayaquil - Ecuador - Domingo 3 de Marzo del 2002

Precio US. \$0,20

DOMINGO 3 DE MARZO DEL 2002

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ESCISIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LANDUNI S.A., Y CREACIÓN DE LA NUEVA COMPAÑÍA DENOMINADA TORRESOL S.A., COMO EFECTO DE LA ESCISIÓN.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía LANDUNI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 15 de abril de 1997, aprobada mediante Resolución No. 97-2-1-1-0001669 del 28 de abril de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de mayo de 1997.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de escisión, disminución de capital autorizado en VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, disminución de capital suscrito en TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reforma del estatuto de la compañía LANDUNI S.A., y creación de la nueva compañía denominada TORRESOL S.A., como efecto de la escisión; otorgada el 5 de octubre de 2001, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-DIC-0001246 de 28 Feb. 2002.

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Juan Doumet Antón e ingeniero Manuel Kronfle Kozhaya, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de estado civil casados, de nacionalidades ecuatorianas y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **ESCISIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO, Y CREACIÓN DE UNA NUEVA COMPAÑÍA COMO EFECTO DE LA ESCISIÓN, Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02-G-DIC-0001246 el 28 Feb. 2002, aprobó la escisión, la disminución del capital autorizado en VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la disminución del capital suscrito en TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reforma del estatuto de la compañía LANDUNI S.A., y la creación de una nueva compañía denominada TORRESOL S.A., como efecto de la escisión, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital autorizado en VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la disminución del capital suscrito en TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual en adelante su capital autorizado será de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y su capital suscrito será de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de la compañía LANDUNI S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los ocho días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

DATOS DE LA COMPAÑÍA QUE SE CREA TORRESOL S.A.

1.- **DOMICILIO.**- Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

2.- **DURACIÓN.**- CINCUENTA AÑOS a partir de la inscripción de la constitución en el Registro Mercantil.

3.- **CAPITAL.**- AUTORIZADO.- VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. SUSCRITO.- TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA acciones de NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES, cada una de ellas.

4.- **OBJETO.**- Su objeto predominante es dedicarse a la compra, venta, arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales...

5.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**- La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el presidente y el Gerente General, individualmen-